



AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento
REG14I01KA

Código de Expediente
REG/2020/38

Fecha y Hora
10/11/2020 14:32

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2M4I5D5T274S3Z5O05PZ

BANDO

ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL AYUNTAMIENTO

Aprobado por Resolución de Alcaldía nº 97/2020 de fecha 21/10/2020 el uso de acceso a las dependencias municipales del Ayuntamiento de Yernes y Tameza para la prestación de los servicios de atención al público y como medidas de seguridad para evitar la propagación de la COVID-19, se han aprobado las siguientes normas:

<p>MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES</p>	<p>NO podrán acceder a las dependencias del Ayuntamiento de Yernes y Tameza , las personas que presenten síntomas o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19, o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.</p> <p>Como medida de precaución, no se permitirá el acceso a las dependencias del Ayuntamiento de Yernes y Tameza a las personas que tengan una temperatura corporal superior a 37,3º c.</p>
<p>ENTRADA</p>	<p>1.- Es obligatorio:</p> <p>1.a.- El uso de mascarilla en las dependencias del Ayuntamiento de Yernes y Tameza</p> <p>1.b.- Lavarse las manos a la entrada y salida de las instalaciones o uso de gel desinfectante, que estará disponible a la entrada del Ayuntamiento.</p> <p>1.c.- Limpiarse el calzado en los felpudos desinfectantes , ubicados en la entrada de acceso al Ayuntamiento.</p> <p>2.- No se permite la entrada en las dependencias municipales a personas que no hayan solicitado y pedido previamente cita telefónica en la Secretaría Municipal, que registrará nombre, apellidos, número de teléfono, con el objeto de ponerlo a disposición de las Autoridades Sanitarias para su posible localización en caso de detectarse cualquier caso o brote relacionado con el Covid-19. Esta información estará archivada y disponible durante al menos 15 días para su posterior destrucción de forma segura mediante destructora de papel que genere partículas tan finas que impidan su reconstrucción.</p> <p>3.- Solo se podrá acceder a las dependencias del Ayuntamiento de Yernes y Tameza, una vez realizado el registro previa cita telefónica en la Secretaría Municipal, toma de temperatura, lavado de manos ,</p>



AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento REG14I01KA	Código de Expediente REG/2020/38	Fecha y Hora 10/11/2020 14:32	Página 2 de 2
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 2M4I5D5T274S3Z5O05PZ		

	uso de mascarilla.
USO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	1.- El servicio de limpieza desinfectará las zonas de uso de las dependencias del Ayuntamiento de Yernes y Tameza, e intensificará limpieza y desinfección de sus dependencias , cada vez que acceda una persona a las oficinas de atención al público.

CITA PREVIA: llamado al número de teléfono 985 972 663 (en horario de 10:00 a 14:00h).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villabre a 10 de noviembre de 2020

FERNANDEZ, JOSE MANUEL
Alcalde Presidente
10/11/2020 18:51

